

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 207 -2018/GOB-REG-HVCA/PR
Huancavelica, 23 AGO 2018

#### VISTO:

El Decreto Supremo Nº 192-2018-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 192-2018-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/ 59'295,634.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), del pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar acciones de prevención y atención de casos contra la violencia hacia la mujer;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 446,323.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar acciones de prevención y atención de casos contra la violencia hacia la mujer; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 192-2018-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;







# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 207 -2018/GOB-REG-HVCA/PR
Huancavelica, 23 AGO 2018

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

## Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 192-2018-EF, hasta por un monto de S/ 446,323.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar acciones de prevención y atención de casos contra la violencia hacia la mujer; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

## Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3º .- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONA HUANCAYELICA

Lic. Glodgaldo Alvarez Oré



### ANEXO 1

### PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2018

## (CREDITO SUPLEMENTARIO DECRETO SUPREMO N° 192-2018-EF

(Tipo 1) (Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

: 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
000799	REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL .	446,323
	9001 ACCIONES CENTRALES	446,323
	3.999999 SIN PRODUCTO	446,323
	5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	446,323
***************************************	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	446,323
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	446,323
	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	446,323
2009	2.3 BIENES Y SERVICIOS	349,763
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,560
	TOTAL	446,323

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA SUB GERÊNCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa SUB GERENTE GOBIERNO REGIONAL NUANCAVELICA Sub Corglicia de Canalin Presspecificia y Tributariy

Alex (V. Molina Vilcas RESPONEABLE PLIEGO